



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

07 FEB. 2022

DECRETO ALC. N° 397 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Apoyar en la elaboración de bases generales y específicas, de los llamados a licitación previo informe de la unidad correspondiente,...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 90 del 08 de Febrero de 2022, enviado por el Director de SECPLA, que solicita a la Administradora Municipal, autorizar la contratación de doña Macarena Molina Colipi, por prestación de servicios profesionales en el área de Licitaciones, a contar del 02 de Febrero de 2022.
- 8.- La resolución de la Administradora Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 02 de Febrero de 2022, suscrito con doña **MACARENA ANDREA MOLINA COLIPI**, Cédula Nacional de Identidad N° : _____, Administrador Público, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 1, 2, 3, 4 y 5 del Área Planificación del Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

❖ **Apoyo profesional área de Licitaciones.**

- 1 Apoyar en la elaboración de bases generales y específicas, de los llamados a licitación previo informe de la unidad correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento municipal de compras.**
- 2 Apoyar en la confección del plan anual de compras.**
- 3 Realizar seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Compras.**
- 4 Apoyar en relación al manejo y utilización del portal Mercado Público en materia de compras.**
- 5 Apoyar técnica y administrativamente los procesos de compra en sus diferentes modalidades de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus respectivos reglamentos.**

2.- Doña **MACARENA ANDREA MOLINA COLIPI**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.025.641.-** incluido el Impuesto de Retención, proporcional a los días correspondientes del mes de Febrero; y previo V° B° del Director de SECPLA.

3.- La fiscalización estará a cargo del Director de SECPLA, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

4.- El contrato se celebra a contar del **02 de Febrero de 2022 hasta el 30 de Abril de 2022**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** - Subprograma 1 - **CC 29.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/XMC/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE